

Quito, 28 de abril del 2018

### INFORME DE COMISARIO

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ROBLETRANS TRANSPORTE DE CARGA S.A.**

Para dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, Resolución No. 92.14.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañías y la nominación que como Comisario Principal me hiciera la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación a la marcha de la compañía durante el ejercicio económico 2017.

Los señores administradores han dado todas las facilidades para obtener la información sobre las operaciones, documentación y registro que he juzgado necesario investigar. He procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y que corresponden al año terminado a esa fecha, de la Compañía **DE ROBLETRANS TRANSPORTE DE CARGA S.A.**; sobre los cuales procedo a rendir mi informe.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los Libros de Actas de la Junta General, así como el Libro de Accionistas cumplen con las disposiciones de los Artículos Nos. 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de Juntas Generales y la Lista de Asistentes a las Juntas, se han realizado de acuerdo con lo que determina la ley.
5. El Sistema de Control Interno contable, tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son de prever a la Presidencia de seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposición o usos no autorizados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Presidencia y se registran de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados los cuales permiten la preparación de estados financieros correspondientes.

6. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. La Compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como: obligaciones patronales frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y leyes tributarias e impositivas que se encuentra obligada como sujeto activo.

**DE ROBLETRANS TRANSPORTE DE CARGA S.A.**, presentó al 31 de diciembre de 2017 un total de ingresos de USD. \$15,580.00; costo de ventas y gastos por USD. \$ 16,030.14

El capital social está conformado por 1,000 acciones por un valor nominal de USD. \$ 1.00 cada una.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterio y políticas contables seguidas por la compañía son adecuados y han sido aplicadas en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ROBLETRANS TRANSPORTE DE CARGA S.A.** al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,



Ing. Ricardo Saá  
1720237740  
**COMISARIO**